RESOLUCIÓN N° 274 / 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA CLOTILDE BENITEZ VILLALBA (FUNERARIA BUEN SAMARITANO) PARA LA ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

Salto del Guairá, 25 de Mayo de 2010.-

VISTO :La oferta presentada por las empresas PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO (PYC SERVICE), RODOLFO B. ORTIGOZA MORALES (ELECTROSERVICE), CLOTIDE BENITEZ VILLALBA (FUNERARIA BUEN SAMARITANO) VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ (GSM SERVICE) para la ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

CONSIDERANDO : Que, la Asesoria Jurídica, RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA SEÑORA CLOTILDE BENITEZ VILLALBA (FUNERARIA BUEN SAMARITANO) para ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES, conforme al llamado. Que, según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" ***en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia***: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.

Municipalidad de Salto del Guairá
Bicentenario de la Republica del Paraguay
14 y 15 de Mayo de 1811-2011
"RECUPEREMOS NUESTRO PATRIOTISMO"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR a la Señora Clotilde Benítez Villalba FUNERARIA BUEN SAMARITANO,** para **ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES,** a través del CONTRATO ABIERTO totalizando la suma de **Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil)** según oferta presentado por empresa.

Art. 2°. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dr. Carlos C. Haitter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Prof. Manuel Amarilla González
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal